

XXXI JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MARITIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 30 DE ABRIL DE 2013

En Santiago, República de Chile, siendo las 9:38 horas del día 30 de abril de 2013, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en el Club El Golf 50, ubicado en Av. El Golf 50, comuna de Las Condes.

Por ausencia justificada del señor Presidente, presidió esta Junta el Vicepresidente, don Christoph Schiess Schmitz, y actuó como secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en adelante, "DL 3.500"), se identificó el representante de la única administradora de fondos de pensiones presente en la sala, doña María Fernanda Rodríguez Moraga, por AFP Habitat S.A., a objeto de dejar constancia en el Acta de su determinación por consultas a la asamblea.

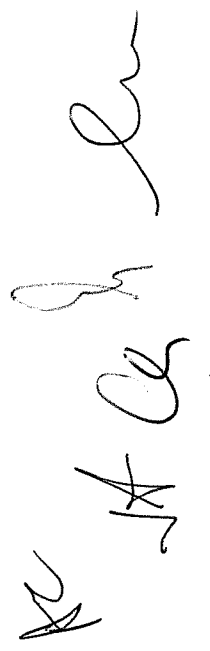
1. VOTACIÓN

El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto la Junta por unanimidad aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a mano alzada y dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada; y que la elección del Directorio, por su parte, se haga por medio de sistema de papeleta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Se hizo presente que los candidatos a Directores que se han recibido son los siguientes:

Handwritten signatures of the candidates for Directors, including names like 'RC', 'JA', 'CA', 'h', and 'en'.

- i) don Juan Antonio Álvarez Avendaño;
- ii) don Arturo Claro Fernández;
- iii) don Christoph Schiess Schmitz;
- iv) don Cirilo Elton González;
- v) don Juan Agustín Figueroa Yávar;
- vi) don Luis Rafael Grez Jordán;
- vii) don Pedro Pellegrini Ripamonti (independiente); y
- viii) don Harald Frank Ruckle (independiente).

En total son 8 candidatos para 7 cupos.

2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 19 N° 7, 22, 26, 33, 34 y demás pertinentes de los Estatutos Sociales, disposiciones aplicables de la Ley N° 18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a Junta Ordinaria.

Agrego que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de dichos Estatutos, publicando avisos de convocatoria en el “Diario Financiero” y “El Mercurio” de Valparaíso, los días 15, 23 y 29 de abril de 2013.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Dejó constancia asimismo y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, con fecha 12 de marzo de 2013 el Comité de Directores revisó y aprobó los Informes de la Empresa de Auditoría Externa, y el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad bajo principios IFRS, lo que posteriormente aprobó el Directorio en sesión celebrada con esa misma fecha, comunicando tal aprobación a la Superintendencia con fecha 13 de marzo de 2013.

Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, y que en consecuencia, se han cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a la fecha de la Junta, todas de una misma y única serie, asciende a 2.839.055.116.

Manifestó también que, oportunamente se envió por correo a los señores Accionistas la citación correspondiente en conformidad con el mismo artículo 34 de los Estatutos Sociales ya citado, señalando en esa citación las materias objeto

Handwritten signature and initials, likely of the Secretary, consisting of a stylized 'R' and 'C' followed by a cursive signature.

de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y del Balance General con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad, han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, durante los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley.

3. PARTICIPACION EN LA JUNTA

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley 18.046, pueden participar con derecho a voz y voto en esta Junta Ordinaria los Accionistas los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 24 de abril de 2013.

4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA

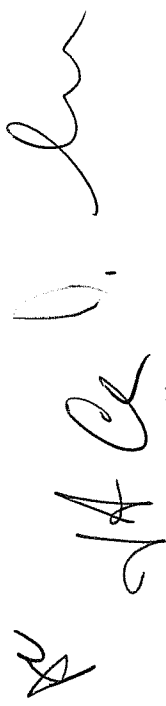
Agregó que con la antelación correspondiente mediante carta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

5. QUÓRUM DE ASISTENCIA


El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Ordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.536.678.451 acciones, cantidad que representa el 89,3494% de las 2.839.055.116 acciones de la Sociedad emitidas con derecho a voto. Encontrándose representado un número holgadamente mayor de acciones que el exigido por los estatutos sociales para la celebración de las Juntas Ordinarias, esto es, mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, se declaró en consecuencia legalmente constituida la Junta.

Asistieron a esta Junta las siguientes personas, por sí o en representación de otros accionistas: doña **María Fernanda Rodríguez Moraga**, en representación de AFP Habitat S.A., 173.333.060 acciones; don **Juan Antonio Álvarez Avendaño**, por sí 100 acciones, y en representación de los siguientes



accionistas: Navarino S.A., 1.560.454.380 acciones, Compañía de Inversiones La Española S.A., 4.680.077 acciones, Juan Agustín Figueroa Yávar, 1.299 acciones, Inversiones Alonso de Ercilla S.A., 15.120.694 acciones, Inversiones Ausejo S.A., 512.785 acciones, Inversiones Glogar S.A., 512.785 acciones, Inversiones Lago Gris S.A., 512.785 acciones, Inversiones Santa Clara S.A., 512.785 acciones, Edith Mehrckens Hadrys, 426 acciones y Constanza Ignacia Said Somavía, 38.575 acciones, don **Luis Álvarez Marín**, por sí 1.658.524 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: Aitor S.A., 895.028 acciones, Jorge Álvarez Ríos, 2.139.034 acciones, Luis Eduardo Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, María del Pilar Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, María Isabel Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, María Jimena Álvarez Ríos, 2.139.032 acciones, María Magdalena Álvarez Ríos, 2.139.032 acciones, Compañía de Inversiones Diego Portales S.A., 968.846 acciones, Compañía de Rentas Trigal Limitada, 6.706 acciones, Cía. General de Rentas Ltda., 1.415 acciones, Compañía de Rentas Epulafquén Limitada, 2.123 acciones, Constructora Santa Marta Ltda., 14.828.923 acciones, Don Guillermo S.A., 55.177 acciones, Doña María Loreto S.A., 1.764.450 acciones, Ignacio Estevez Marín, 2.900.000 acciones, María Constanza Estevez Oyaneder, 1.528.553 acciones, María de los Angeles Estevez Oyaneder, 1.411.650, María Inés Estevez Oyaneder, 1.534.121 acciones, Pedro Ignacio Estevez Oyaneder, 1.400.515 acciones, Foger Sociedad de Gestión Patrimonial Limitada, 291.926 acciones, Inmobiliaria Copihue S.A., 41.059.185 acciones, Inmobiliaria Mipancha S.A., 1.355.866 acciones, Inversiones Hemaco Ltda., 682.203 acciones, Inversiones El Mayorazgo Limitada, 304.718 acciones, Inversiones Panal Limitada, 263.907 acciones, Elena Inés Jordán García-Huidobro, 34.006 acciones, José Antonio Marín Jordán, 20.000 acciones, Luis Ignacio Marín Jordán, 30.919 acciones, Rafael Andrés Marín Jordán, 30.000 acciones, Marín y Compañía S.A., 123.232 acciones, María Inés Oyaneder Escala, 2.115.211 acciones, Renta e Inversiones San Antonio Ltda., 701.573 acciones, María Isabel Ríos Larraín, 1.266.344 acciones, Santa Gertrudis S.A., 3.564.141 acciones, Santa Inés S.A., 2.374.026 acciones y Sociedad de Rentas Santa Marta, 55.177 acciones; don **Vicente Matías Bertrand Donoso** en representación de Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión para Pionero Fondo de Inversión, 168.868.400 acciones, don **Jorge Cancino Ibarra**, por sí, 147 acciones; don **Arturo Claro Fernández**, por sí, 900 acciones; don **Carlos Washington Elizondo Arias**, por sí, 3.839 acciones; doña **Pamela Oñat Latcham**, en representación de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa por 30.722.790 acciones en custodia; don **Ricardo Recaval Tromilén**, en representación de Chile Fondo de Inversión Small Cap, 42.490.907 acciones, don **Luis Reyes Olivares**, en representación Moneda Corredores de Bolsa Ltda. 55.150.375 acciones en custodia; doña **Paulina San Juan Camus**, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd., 9.557.356 acciones, **Christoph Félix Schiess Schmitz** por sí 22.756 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: Philtra Limitada, 250.530.403 acciones, Administradora Sintra Limitada, 78.216.397 acciones, Asem Trading Company, 50.000 acciones, Compañía de Inversiones Transoceánica S.A., 2.800.000 acciones, Transoceánica Inversiones S.A., 46.093.568 acciones, Alimentación Integral S.A., 32.252 acciones, e Inversiones Interchile Ltda., 395.948 acciones.

Se deja constancia que el número de accionistas con derecho a voto que asistieron, por sí o representados, fueron 65, que corresponden a 2.536.678.451 acciones, lo que representa el citado quórum de 89,3494%.



Se firmó por los asistentes la correspondiente hoja de asistencia.

6. APROBACIÓN DE PODERES

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

7. FIRMA DEL ACTA

El señor Secretario manifestó que corresponde a la Junta, como es de costumbre, designar al menos cinco accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes: don Luis Álvarez Marín, don Arturo Claro Fernández, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, don Vicente Matías Bertrand Donoso -representante de Moneda S.A., Administradora de Fondos de Inversión para Pionero Fondo de Inversión y Otro-, doña María Fernanda Rodríguez Moraga -representante de AFP Habitat S.A.- y don Ricardo Recaval Tromilén - representante de Chile Fondo de Inversión Small Cap.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

8. ACTA ANTERIOR

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 20 de abril de 2012, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el señor Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

9. DETERMINACIÓN DE LOS PERIÓDICOS EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS

Manifiesta el Presidente que para dar cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos Sociales y 59 de la Ley 18.046, se hace necesario que la Junta determine los periódicos en que deban efectuarse las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

Se propuso a la asamblea los periódicos "Diario Financiero" y "El Mercurio de Valparaíso". Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición con el voto favorable de 2.533.454.660 acciones, representativas del 99,87% del total

de las acciones presentes a esta Junta, con la sola abstención de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.223.791 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

10. EXPOSICION DEL PRESIDENTE SOBRE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

Por encargo del señor Presidente, el señor Secretario dio la lectura de la exposición que fue del siguiente tenor.

Señores Accionistas:

Me es grato informar a ustedes en ésta, la trigésimo primera Junta Ordinaria de Accionistas de Marítima de Inversiones S.A., los hechos principales concernientes a los negocios sociales ocurridos durante el año 2012 y dando cuenta del resultado de su Balance Anual, el que registra una pérdida de US\$ 23,5 millones que compara favorablemente con una pérdida de US\$ 271,6 en el año 2011.

En primer término, me referiré a la marcha de los negocios de Compañía Sud Americana de Vapores (CSAV), inversión que constituye el 44% del activo y es el factor determinante para el resultado de Marinsa.

Cía. Sud Americana de Vapores S.A. (CSAV)

Al 31 de diciembre de 2012 el Resultado de la Controladora ascendió a una pérdida de US\$ 314 millones, lo que representa una menor pérdida de US\$ 936 millones ó 74,9% respecto al año 2011. Al excluir el resultado de SAAM del resultado 2011, sociedad que se dividió de CSAV, la menor pérdida asciende a US\$ 996 millones ó 76,1%.

El Resultado de Actividades Continuadas fue una pérdida de US\$ 183 millones a diciembre de 2012, lo que representa una menor pérdida de US\$ 776 millones ó 80,9% respecto al año anterior.

El Resultado de Actividades Operacionales ascendió a una pérdida de US\$ 191 millones a diciembre de 2012, lo que representa una menor pérdida US\$ 859 millones ó 81,8% respecto al ejercicio anterior.

Los Ingresos de Actividades Ordinarias ascendieron a US\$ 3.432 millones al 31 de diciembre de 2012, lo que representa una disminución de US\$ 1.364 millones ó 28,4% respecto del año anterior.

El Costo de Ventas ascendió a US\$ 3.388 millones al 31 de diciembre de 2012, lo que representa una disminución de US\$ 2.242 millones ó 39,8% respecto al mismo período del año anterior. Los menores ingresos y costos de ventas se explican principalmente por la significativa disminución en volumen transportado en los servicios portacontenedores producto de la implementación del plan de reestructuración.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'AC' followed by a stylized signature.

El Gasto de Administración ascendió a US\$ 246 millones a diciembre de 2012, lo que representa una disminución de US\$ 17 millones o 6,5%, respecto al mismo período del año anterior. Esta disminución se explica principalmente por la misma razón mencionada en el párrafo anterior.

Con respecto al Gasto por Impuesto a las Ganancias, es importante señalar que la Ley N° 20.630 aprobada el 27 de septiembre de 2012 modificó la tasa de impuesto de primera categoría que se aplicará a las empresas por las utilidades que se obtengan en los años 2012 y siguientes, dejándola en un 20%. Producto de lo anterior, la sociedad reconoció un crédito neto al resultado ascendente a US\$ 41 millones al 31 de diciembre de 2012, correspondiente a operaciones continuadas y de US\$ 4 millones al 31 de diciembre de 2012, correspondiente a operaciones discontinuadas.

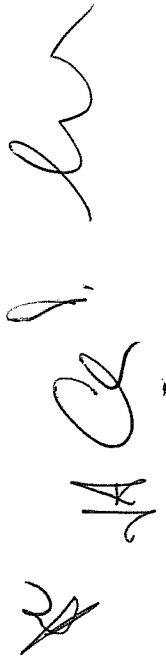
El Resultado de Actividades Descontinuadas ascendió a una pérdida de US\$ 126 millones al 31 de diciembre de 2012. Esta cifra se compara con una pérdida de US\$ 216 millones a diciembre de 2011, la cual se compone de US\$ 64 millones de utilidad de SAAM y un gasto por reestructuración de US\$ 280 millones, dado que el proceso de reestructuración había comenzado durante el segundo trimestre de 2011.

En lo que respecta a la situación del mercado es preciso recordar que la industria naviera en general enfrenta una adversa situación de mercado desde fines de 2010, la cual se caracteriza por:

- 1) Una difícil situación económica mundial, que ha mantenido bajo el crecimiento de la demanda por transporte.
- 2) Una sobreoferta de espacio como consecuencia de las excesivas órdenes de construcción de naves realizadas durante los años previos a la crisis de 2009.
- 3) Porque el precio del petróleo, que es el principal componente de costo, se ha mantenido en niveles altos principalmente debido a razones geopolíticas, más que por aumento en la demanda global.

Como consecuencia de lo anterior, en los servicios portacontenedores se observó durante el año 2011 un fuerte deterioro en las tarifas de flete en la mayoría de los mercados, alcanzando su nivel más bajo durante la actividad del cuarto trimestre de 2011, lo que unido a bajas tasas de utilización de las naves y el alza en el costo de combustible, ha producido un severo impacto financiero en la industria.

Las compañías navieras han tomado de manera independiente, producto de su debilitada situación financiera y como es de público conocimiento, una serie de medidas para revertir el escenario que enfrentan, tales como cierre de servicios, aumento de la flota detenida, "super slow steaming" (navegación lenta), aumento de las operaciones conjuntas y cambio del foco estratégico de las empresas líderes de la industria, desde participación de mercado a recuperación de rentabilidad. Lo anterior ha traído como consecuencia una mejora importante en las tarifas de flete a partir del final del primer trimestre de 2012, pero aún en un ambiente de gran volatilidad e incertidumbre, que ha provocado caídas en las tarifas de flete de algunos tráficos durante la segunda parte del año. El precio



del combustible se ha mantenido alto durante el año, a pesar de algunos breves periodos de caída.

El equilibrio de la oferta y demanda de la industria aún es muy inestable, lo que unido al alto precio del combustible, ha producido que la industria no haya alcanzado márgenes ex bunker promedio históricos durante el “peak season”.

Para finalizar cabe recordar que en enero de 2012 la sociedad suscribió acciones en el nuevo aumento de capital de CSAV de US\$ 1.200 millones y comunicado al mercado con fecha 2 de septiembre de 2011, aportando los US\$ 100 millones que se habían comprometido. Dicho aumento de capital concluyó exitosamente el 15 de febrero de 2012 y la sociedad quedó con un 12,35% de participación en CSAV y posteriormente con igual porcentaje en SMSAAM, debido al proceso de división previsto con motivo del aumento de capital de esa compañía naviera.

Sociedad Matriz SAAM (SM-SAAM)

Recordemos que SM-SAAM nace en febrero de 2012 debido al proceso de división de CSAV previsto con motivo del último aumento de capital de esa compañía.

Producto de lo anterior, Marinsa quedó con un 12,35% de participación en SM-SAAM y dicha inversión representa al 31 de diciembre de 2012 un 33,78% de los activos de la sociedad.

En su primer ejercicio, SM-SAAM obtuvo una ganancia después de impuestos atribuible a la controladora de US\$ 59,5 millones, en tanto que el resultado operacional fue una utilidad de US\$ 51,7 millones.

SM SAAM ha definido tres segmentos de negocio como representativos de las actividades operacionales desarrolladas en 12 países a través de SAAM y subsidiarias, siendo estos los siguientes:

- **Segmento Remolcadores:** comprende los servicios de atraque, desatraque, remolques, salvataje, asistencia a plantas GNL y asistencia off shore que la sociedad presta con su flota de 126 unidades en los principales puertos de Chile, Perú, Ecuador, México, Colombia, Uruguay, Argentina, Brasil, Guatemala, Costa Rica y Honduras. Este segmento obtuvo ingresos por ventas de US\$ 179,9 millones, una ganancia bruta de US\$ 51,2 millones, una utilidad operacional de US\$ 25 millones y un EBITDA de US\$ 47,9 millones. Esta área de negocios, la más importante, representa el 40% de los ingresos de SM-SAAM, el 46% de la ganancia bruta total, el 48% del Resultado Operacional de la compañía y el 54% del EBITDA de la misma.
- **Segmento Puertos:** presta servicios de operador portuario en Chile, Estados Unidos, Ecuador, México y Colombia. Este negocio tuvo ingresos por ventas de US\$ 95,4 millones, una ganancia bruta de US\$ 28,8 millones, una utilidad operacional por US\$ 14,3 millones y un EBITDA de US\$ 20,8 millones. Este segmento representa el 21% de los ingresos de SM SAAM, el 26% de la ganancia bruta, el 28% del resultado operacional y el 24% del EBITDA de la compañía.

Handwritten signature and initials, likely of a representative of the company, located at the bottom right of the page.

- Segmento Logística y Otros: donde se encuentran los servicios a la carga y a las naves, tales como estiba y desestiba en puertos no concesionados, agenciamiento marítimo, servicio documental, bodegaje, frigorífico, depósitos de contenedores, logística y transporte terrestre, entre otros. Este segmento tuvo ingresos por ventas de US\$ 172,7 millones, una ganancia bruta de US\$ 31,2 millones, una utilidad operacional de US\$ 12,4 millones y un EBITDA de US\$ 20 millones. A su vez este segmento contribuye con el 39% de los ingresos por ventas, el 28% de la ganancia bruta, el 24% de la utilidad operacional, y el 23% del EBITDA de SM-SAAM.

Cía. Electro Metalúrgica S.A. - Elecmetal

La inversión en Elecmetal, al 31 de diciembre de 2012, representaba el 18,68% de los activos de Marinsa. Recientemente, con fecha 10 de abril de 2013, la compañía adquirió un porcentaje adicional en Elecmetal, correspondiente al 2,21% del capital accionario de ésta.

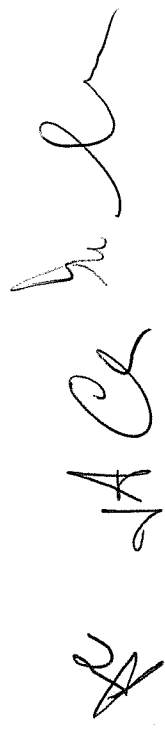
Dicha empresa fabrica partes y piezas de acero fundido y bolas para molinos, y participa en otros negocios a través de sus sociedades filiales. Cabe destacar los siguientes aspectos en relación con el desarrollo logrado durante el año 2012.

Los resultados totales del ejercicio de 2012 fueron una utilidad neta de \$65.207 millones, cifra que no es comparable con la del año 2011 principalmente porque el año 2012 incluye una ganancia extraordinaria de \$29.540 millones después de impuestos por la venta de Megavisión y sus afiliadas (MEGA) a comienzos de 2012.

Las ventas consolidadas en el año 2012 alcanzaron \$460.522 millones, cifra que es 12,3% superior al año 2011 (\$410.011 millones). El aumento se explica por mayores ventas en el negocio metalúrgico (29,3%) y en envases de vidrio (4,1%), compensadas en parte por una disminución en las ventas vitivinícolas (7,9%).

Los ingresos por ventas del negocio metalúrgico, que incluye el negocio individual propio de Elecmetal, Fundación Talleres y ME Global (EE.UU.) más la comercialización de productos fabricados por terceros bajo especificaciones propias, alcanzaron a \$237.825 millones en el año 2012, que es 29,3% mayor que el año 2011. El aumento en ventas se explica por la mayor actividad en la minería mundial donde la compañía está presente en 32 países y la exitosa penetración en el nuevo negocio de bolas de molienda. La ganancia de actividades operacionales consolidada del negocio de acero fue de \$33.712 millones, que se compara con \$23.099 millones del año 2011, producto del aumento en las ventas y de eficiencias en producción por la mayor escala y proyectos de ampliación y optimización efectuados.

En relación con el desarrollo del negocio metalúrgico, Elecmetal se ha seguido expandiendo tanto en Chile con una nueva fundición para la fabricación de repuestos de aceros especiales para movimientos de tierra para el mercado chileno y de exportación. También con una nueva planta en China para la fabricación de bolas de molienda, y cuenta con la aprobación del Directorio para una inversión de US\$ 45 millones en otra planta, también en China, para la producción de repuestos para equipos de molienda. También se encuentra en

Handwritten signature and initials, likely representing the company's representative.

etapa de expansión la planta de Duluth, Minnesota, Estados Unidos, a lo que se agrega el proyecto de modernización de la planta de Rancagua.

En el negocio de envases de vidrio, la venta de envases en el año 2012 en Cristalerías de Chile S.A. alcanzó a \$108.948 millones, que es 4,1% superior a las ventas del ejercicio 2011 (\$104.693 millones), y la ganancia bruta del periodo fue de \$26.790 millones, que es 3,8% inferior al año 2011, explicado principalmente por mayores costos de energía y materias primas importadas. La ganancia de actividades operacionales alcanzó a \$16.915 millones, 0,2% superior al año 2011.

En cuanto al desarrollo del negocio, esa compañía continúa adelante con su plan de inversiones para las plantas de Padre Hurtado y Llay Llay por US\$100 millones aprobado en 2011, destacándose la partida del nuevo horno de 120.000 toneladas anuales y tres líneas de producción en la planta de Llay Llay, para alcanzar una capacidad total de producción sobre 500.000 toneladas de envases al año. El nuevo horno inició sus operaciones a mediados de 2012.

En el negocio vitivinícola, Viña Santa Rita y sus filiales alcanzaron ingresos por ventas en el año 2012 por \$112.132 millones, lo que representa un disminución de 7,9% respecto del año 2011. Esta variación se explica principalmente por la disminución en los retornos de las exportaciones, que alcanzaron un valor de US\$ 94,2 millones, que es 16,7% inferior respecto al año 2011.

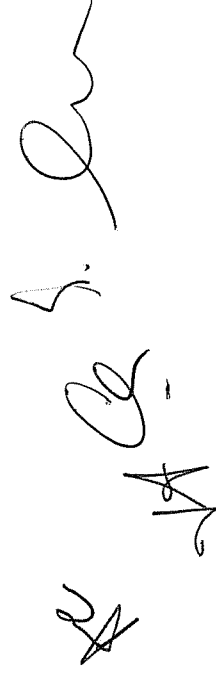
En relación al volumen de las exportaciones consolidadas, Viña Santa Rita y sus filiales exportaron en el año 2012 un total de 2,67 millones de cajas, cifra que es 17,1% inferior al 2011. Esta disminución se explica fundamentalmente porque durante el año 2012 se buscó ajustar y preparar a la organización para un crecimiento sostenido que permita asegurar márgenes saludables, dejando de realizar fuertes actividades intensivas en descuentos de precios. El precio promedio por caja de los vinos de Viña Santa Rita alcanzó 38,6 US\$/Caja, aumentando en un 0,5% respecto del año 2011.

En el mercado nacional, el volumen de ventas del año 2012 alcanzó a 60,8 millones de litros, lo que representa una disminución de un 5,0% respecto del mismo período del año 2011. Las ventas valoradas del mercado nacional alcanzaron \$54.835 millones, lo que implica una disminución de un 1,6% respecto a la facturación obtenida en el año 2011. A su vez, el precio de venta promedio aumentó 3,6% con respecto al 2011.

El Presidente ofreció la palabra y al no haber intervenciones prosiguió con la tabla.

11. POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informó a los señores Accionistas que la Circular N° 687, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 13 de febrero de 1987, requiere una exposición de la política de dividendos de las sociedades, razón por la cual el Directorio, en sesión celebrada el 7 de enero de 2013 pasado, aprobó la política de Dividendos para el ejercicio 2013, cuya formulación es la siguiente:

Handwritten signature and initials in blue ink, appearing to be 'A. L.' and 'JA'.

“Marítima de Inversiones es una sociedad cuyo objeto es realizar actividades de inversión en otras empresas y en bienes físicos e instrumentos financieros, y como consecuencia de ello, su política de dividendos está condicionada, en primer término, a los recursos líquidos que, con cargo a las correspondientes utilidades, le proporcionen dichas inversiones.

En el momento actual las principales inversiones de Marinsa consisten en acciones de la Compañía Sud Americana de Vapores (C.S.A.V.), y de Sociedad Matriz SAAM (SM SAAM) que representan al 31 de diciembre de 2012, un poco más del 12% de cada una de dichas compañías, y acciones de Compañía Electro Metalúrgica S.A. (Elecmetal) que representa un poco más del 8% de esa compañía, a la misma fecha.

De lo dicho fluye que el reparto de dividendos por Marítima de Inversiones (Marinsa) deberá mantener directa relación con lo que efectivamente perciba de las empresas recién mencionadas, tanto en lo que se refiere al monto de los mismos como al calendario de los repartos. Dentro de este marco, la política de distribución de utilidades y dividendos establecida por el Directorio se orienta a atender adecuadamente las necesidades de desarrollo de la empresa y cuidar, al propio tiempo, que los accionistas perciban una proporción razonable de los beneficios obtenidos por la Sociedad.

En el ejercicio 2011, y 2012 como consecuencia directa de las pérdidas de la coligada C.S.A.V., Marinsa registró a su vez pérdidas, las que, conforme a la ley de Sociedades Anónimas, deben ser absorbidas primero por las utilidades retenidas y luego por las utilidades que se generen a futuro. Una vez superada esta situación, será posible retornar a la política tradicional de reparto de dividendos de Marinsa, que ha sido repartir dividendos provisorios, si fuere posible, y uno definitivo, completando así el 30% legal”.


12. MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2012

El señor Presidente manifestó que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio de Marítima de Inversiones S.A. somete a la consideración de ustedes la Memoria, el Balance General y las Cuentas de Resultado por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012 y la opinión sobre los estados financieros emitida por la Empresa de Auditoría Externa, KPMG Auditores Consultores Limitada.

Señaló que el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2012 arrojó una pérdida de USD 23.530.158,53, la cual será imputada a las pérdidas acumuladas.

El señor Presidente sometió a consideración de la asamblea la aprobación de la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2012, así como el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, que ya son de conocimiento de los señores accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

El Presidente ofreció la palabra y no hubo intervenciones. Propuso a continuación la aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Resultados,



Informe de los Auditores Externos y la imputación de la pérdida del ejercicio en los términos ya señalados. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición con el voto favorable de 2.533.454.660 acciones, representativas del 99,87% del total de las acciones presentes a esta Junta, con la sola abstención de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.223.791 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Acto seguido el señor Secretario informó cómo quedaron las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, y habiendo imputado las pérdidas del Ejercicio a las cuentas de resultados acumulados, el Patrimonio de la Compañía quedó de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado:	USD 396.496.259,35
Otras reservas:	USD (21.446.362,32)
Pérdidas acumuladas:	USD (135.226.081,60)

Total Patrimonio: USD 239.823.815,43

En relación con lo anterior, el señor Secretario recordó que en la última Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 15 de noviembre de 2012, entre otras cosas, se aprobaron tres operaciones con el capital social, a saber: (i) se reconoció deducido del capital social, conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el menor valor por la cantidad de USD 15.601.089,43, producto de la colocación de 346.940.754 acciones, emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de enero de 2011; (ii) se dejó sin efecto el aumento de capital de la Sociedad acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 19 de enero de 2011, en la parte pendiente de colocación, esto es, en USD 31.609.912,31, representado por 182.471.008 acciones; y (iii) se dedujo del capital pagado los costos de emisión y colocación de acciones por USD 82.771,60, de modo que el capital social quedó, en definitiva, en el citado monto de USD 396.496.259,35, dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

El señor Secretario hizo presente que la Superintendencia de Valores y Seguros observó el hecho de no haberse capitalizado una cuenta de "Primas de emisión" que figuraba en los estados financieros de la Compañía a septiembre de 2012.

Sobre el particular, tras revisarse el tema en profundidad se había concluido que lo acordado en dicha Junta Extraordinaria de 15 de noviembre pasado fue consistente con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 18.046, y consistió en reconocer deducido del capital social un menor valor de colocación producto de la colocación del aumento de capital acordado en enero de 2011, ya que en realidad no se había producido "Primas de emisión" o un mayor valor con dicha

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

colocación. Tras lo anterior, los estados financieros fueron adecuados y al 31 diciembre de 2012 reflejaron fielmente esta situación y los acuerdos de dicha Junta Extraordinaria, en especial respecto del monto del capital social de USD 396.496.259,35 --que coincide exactamente con el que figura actualmente en los artículos 4° y transitorio de los estatutos de la Compañía-- y de las demás cuentas patrimoniales.

Finalmente el señor Presidente propuso, para dar por concluido el tema, dar por ratificados y aprobados en esta Junta el capital y cuentas patrimoniales, cuyos montos han sido expuestos anteriormente, moción que fue aprobada por la Junta con el voto favorable de 2.533.454.660 acciones, representativas del 99,87% del total de las acciones presentes a esta Junta, con la sola abstención de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.223.791 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

13. ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Indicó el señor Presidente que tal como se describe en la página 18 de la Memoria, el actual Directorio de siete miembros fue elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de abril de 2010, por un período estatutario de tres años que finaliza este mes de abril de 2013, y por lo tanto corresponde en esta Junta tratar la renovación total del Directorio. Le pidió al señor Secretario conducir el proceso.

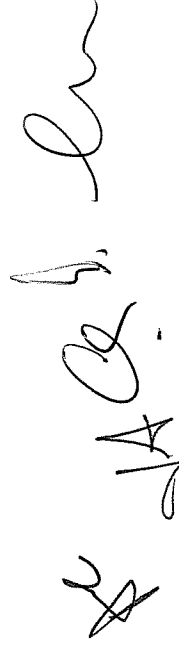
El señor Secretario expresó que para proceder a la elección del Directorio en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde a esta Compañía la designación de, al menos, un director independiente y debe realizarse en una sola elección.

Recordó que debe dejarse constancia del voto de viva voz que deban realizar las Administradoras de Fondos de Pensiones, a menos que la elección se haga por votación por papeleta, en cuyo caso, conforme al Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, ello se entenderá cumplido con la emisión del voto por medio de la papeleta respectiva.

Indicó también que el accionista Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión, para Pionero Fondo de Inversión y para Moneda Chile Fund Ltd., ha presentado, dentro del plazo legal, un candidato para el cargo de Director Independiente: el señor Pedro Pellegrini Ripamonti, quien ha acreditado el cumplimiento de los requisitos legales mediante declaraciones juradas entregadas también dentro de plazo.

Señaló que por su parte, AFP Habitat S.A., ha presentado, también dentro del plazo legal, otro candidato para el cargo de Director Independiente: el señor Harald Frank Ruckle, quien ha acreditado el cumplimiento de los requisitos legales mediante declaraciones juradas entregadas también dentro de plazo.

El señor Presidente señaló que corresponde indicar además, los candidatos que se postulan para el cargo a Director y que no lo hacen en calidad de Director



Independiente. Expresó que la mesa ya ha recibido proposiciones, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la normativa legal y reglamentaria vigente.

Al efecto, ofreció la palabra a los señores accionistas. Hizo presente que los señores accionistas asistentes podían formular las proposiciones de candidatos que estimaren convenientes. Explicó que era requisito que quien propusiere un candidato presentare un documento en que éste aceptare su nominación y declarare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Al no haber otros candidatos en la sala el señor Secretario informó que los candidatos a Director (no independientes) que se postulaban eran los siguientes:

- i) don Juan Antonio Álvarez Avendaño;
- ii) don Arturo Claro Fernández;
- iii) don Christoph Schiess Schmitz
- iv) don Cirilo Elton González;
- v) don Juan Agustín Figueroa Yávar; y
- vi) don Luis Rafael Grez Jordán

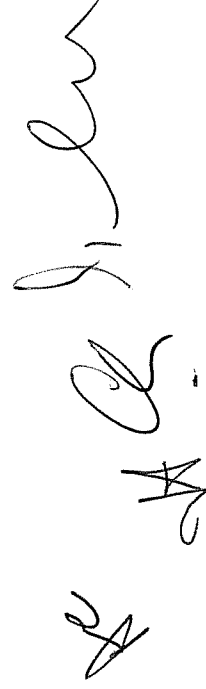
El señor Presidente informó que todos los candidatos anteriores, independientes y no independientes, habían aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

El señor Presidente señaló que, para los efectos de preparar y llevar a cabo la votación por papeleta, se suspendía la reunión por aproximadamente diez minutos y una vez reanudada la Sesión se daría a conocer el escrutinio. El señor Secretario quedó a cargo de organizar este proceso.

Antes de suspender la reunión, el señor Secretario indicó a los señores accionistas que con las papeletas que se repartirán, debían proceder a votar señalando el nombre de las personas por las cuales votarían; y no debían votar por "la mesa". Que debían individualizar a la o las personas por las cuales votarían, lo que significaba que podían dividir el total de las acciones que representaban, en la forma que estimaren conveniente.

Asimismo dejó constancia, para los efectos de lo dispuesto en la Circular 1.956, de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que si el accionista votante correspondía a un miembro del controlador o persona relacionada a éste, tenían que indicar dicha circunstancia en la papeleta. Para estos efectos, los votos emitidos por Directores u otras personas relacionadas con el controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas minoritarios o personas relacionadas a aquél, se entenderían como votos provenientes del controlador para los efectos del inciso noveno del Artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Agregó que se dejaría constancia en Acta de los accionistas votantes miembros del controlador o vinculados a éste conforme a lo indicado, para los efectos de cumplir con la citada Circular.

Acto seguido se suspendió la reunión para proceder a repartir las papeletas de votación necesarias y proceder al efecto.



Minutos más tarde el señor Presidente reanudó la reunión. Le pidió al señor Secretario dar lectura a cada papeleta de votación y, en forma simultánea, se iría procesando computacionalmente mediante una planilla de cálculo proyectada en la pantalla dispuesta al efecto para que todos los asistentes puedan visualizar el cómputo.

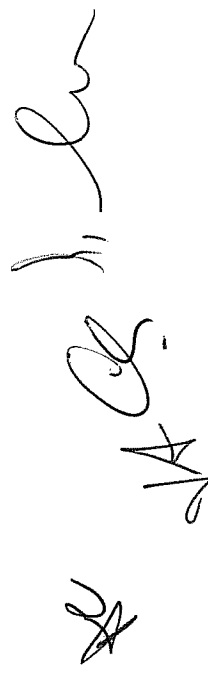
Acto seguido el señor Secretario procedió a dar lectura, a viva voz, de cada uno de los votos emitidos, señalando el accionista que votaba ya sea por sí o por representación, y la cantidad de votos asignados a cada candidato. Cuando fue procedente, señaló los votos del controlador o relacionados a éste, o votos por acciones de terceros en custodia, fueran para algún(os) candidatos en particular, o en blanco, o se abstuvieron.

Luego de finalizada la lectura de los votos y el cómputo correspondiente, el señor Presidente encomendó al señor Secretario leer el resultado final el que comprendería los nombres de los Directores elegidos, considerando a tal efecto que los candidatos más votados serían elegidos Directores (independientes y no independientes), considerando el número de cargos a proveer. Sin perjuicio de lo anterior, se hizo presente que en caso que dentro de éstos no hubiere resultado elegido ningún Director Independiente, resultaría electo como director independiente aquel candidato al cargo que obtuviere la mayor cantidad de votos, en reemplazo del candidato a Director no independiente que hubiere obtenido el menor número de votos y que de otra manera, considerando el número de cargos a proveer, hubiera resultado elegido.

Acto seguido, el señor Secretario señaló que los cómputos señalan que los votos recibidos por cada candidato fueron son los siguientes:

- 1) don Juan Antonio Álvarez Avendaño, resultó elegido con 365.681.870 votos, equivalentes a 14,415775% de las acciones presentes en la Junta;
- 2) don Arturo Claro Fernández, resultó elegido con 335.682.770 votos, equivalentes a 13,233162% de las acciones presentes en la Junta;
- 3) don Juan Agustín Figueroa Yávar, resultó elegido con 335.681.873 votos, equivalentes a 13,233127% de las acciones presentes en la Junta;
- 4) don Cirilo Jorge Elton González, resultó elegido con 335.681.870 votos, equivalentes a 13,233127% de las acciones presentes en la Junta;
- 5) don Luis Rafael Grez Jordán, resultó elegido con 335.681.870 votos, equivalentes a 13,233127% de las acciones presentes en la Junta;
- 6) don Christoph Félix Schiess Schmitz, resultó elegido con 318.141.471 votos, equivalentes a 12,541655% de las acciones presentes en la Junta;
- 7) don Pedro Julio Pellegrini Ripamonti, resultó elegido con 278.816.037 votos, equivalentes a 10,991383% de las acciones presentes en la Junta;

y



- 8) don Harald Frank Ruckle, no resultó electo con 173.333.060 votos, equivalentes a 6,833072% de las acciones presentes en la Junta.

Se deja constancia que no hubo votos en blanco ni nulos; y no votaron 57.977.630 acciones, correspondientes al 2,285573% de las acciones presentes en la Junta.

=====

El señor Presidente señaló que en consecuencia resultaron elegidos como Directores por un nuevo período estatutario de 3 años los señores:

- 1) Juan Antonio Álvarez Avendaño;
- 2) Arturo Claro Fernández;
- 3) Juan Agustín Figueroa Yávar;
- 4) Cirilo Jorge Elton González;
- 5) Luis Rafael Grez Jordán;
- 6) Christoph Félix Schiess Schmitz; y
- 7) Pedro Julio Pellegrini Ripamonti (independiente).

Se deja especial constancia que durante la lectura de las papeletas de votación, se indicó expresamente que don Arturo Claro Fernández, por sí, y don Juan Antonio Álvarez Avendaño, por sí y en representación de Navarino S.A., Compañía de Inversiones La Española S.A., Juan Agustín Figueroa Yávar, Inversiones Alonso de Ercilla S.A., Inversiones Ausejo S.A., Inversiones Glogar S.A., Inversiones Lago Gris S.A., Inversiones Santa Clara S.A., Edith Mehrckens Hadrys y Constanza Ignacia Said Somavía, comparecieron en calidad de controladores, miembros o relacionados de éste, de conformidad a lo dispuesto en la Circular 1.956, de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros. Sus votos, por un total de 1.582.347.591, fueron distribuidos de la siguiente manera:

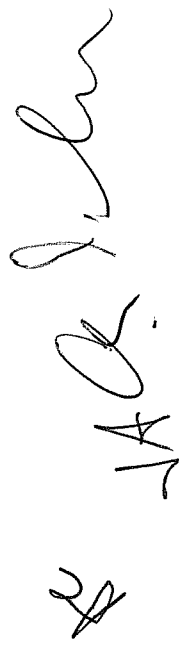
- i) Juan Antonio Álvarez Avendaño, 316.469.338 votos;
- ii) Arturo Claro Fernández, 316.470.238 votos;
- iii) Juan Agustín Figueroa Yávar, 316.469.339 votos;
- iv) Cirilo Jorge Elton González, 316.469.338 votos;
- v) Luis Rafael Grez Jordán, 316.469.338 votos.

Se deja constancia asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 155 del DL 3.500, que AFP Habitat S.A. votó la totalidad de sus 173.333.060 acciones a favor del candidato a Director Independiente señor Harald Frank Ruckle.

14. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Señaló el Presidente que correspondía que la Junta procediera a fijar la remuneración del Presidente y Directores para el año 2013 dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de los Estatutos.

Recordó que en la Junta Ordinaria celebrada en abril del año 2012, y como ha sido tradicional, se aprobó asignar como remuneración del Directorio, en conjunto, el 1,33% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio,



correspondiéndole al Presidente del Directorio una remuneración igual al doble de la de cada Director; además una dieta por asistencia a sesiones equivalente en dinero a una suma igual a un ingreso mínimo por sesión, no pudiendo exceder de tres ingresos mínimos al mes, salvo la que perciba el Presidente del Directorio que será el doble de la que percibe por tal concepto un Director.

A continuación propuso mantener para el año 2013 la misma remuneración del Directorio aprobada para el ejercicio anterior y ofreció la palabra. No hubo observaciones sobre el particular, siendo aprobado por la Junta con el voto favorable de 2.533.454.660 acciones, representativas del 99,87% del total de las acciones presentes a esta Junta, con la sola abstención de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.223.791 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

15. GASTOS DEL DIRECTORIO

Señaló el Presidente el inciso final del artículo 39 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, indicó que los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Sobre el particular informó a los señores accionistas que durante el año 2012 no hubo gastos directamente asignables al Directorio que sean distintos a las remuneraciones fijadas en la Junta de Accionistas de abril del año pasado. Agregó que informaciones generales se encuentran en el punto 5 de la memoria, página N° 22, y el detalle de las remuneraciones en la Nota 7 de los Estados Financieros Consolidados, páginas números 52 y 53 de la misma. Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

16. COMITÉ DE DIRECTORES

Informó el señor Presidente que en sesión de Directorio N° 404, celebrada el 16 de abril de 2010, el Director Independiente señor Pablo Lamarca Claro, quien integra el Comité de Directores por derecho propio, procedió a designar a los Directores Sres. Luis Álvarez Marín y Arturo Claro Fernández, para integrar junto a él, el Comité de Directores de la sociedad. Luego en sesión del Comité de Directores celebrada a continuación de la reunión del Directorio antes mencionada, se designó Presidente de dicho Comité al señor Pablo Lamarca Claro y Vicepresidente al señor Arturo Claro Fernández.

De acuerdo a las instrucciones contenidas en el Art. 50 bis de la Ley 18.046, el señor Secretario informó a los señores accionistas que en la página 20 de la memoria se mencionan las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2012, establecidas en el art. 50 bis de la Ley de

JA
J. L.

Sociedades Anónimas, las que se relacionan principalmente a las operaciones con empresas o partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas; revisión trimestral de la FECU y de los informes de la Empresa de Auditoría Externa en las fechas que procedan; proposición de la Empresa de Auditoría Externa al Directorio y examen de los sistemas de remuneraciones a los empleados. Se dejó constancia que el Comité no consideró necesario incurrir en otros gastos ni en honorarios de asesores durante el año 2012; señaló que informaciones generales se encuentran en el punto 5 de la Memoria página N° 22 y el detalle de las remuneraciones en la Nota 7 de los Estados Financieros, páginas N°s. 52 y 53 de la misma. Por acuerdo unánime de la Asamblea se omitieron las lecturas antes mencionadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.


17. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y SU PRESUPUESTOS DE GASTOS

Informó el Presidente que el Art. 50 bis. de la Ley 18.046, modificado por la Ley N° 20.382, dispone que los Directores integrantes del Comité serán remunerados, y el monto de esta remuneración será fijada por la Junta Ordinaria de Accionistas acorde a las funciones que les corresponda desarrollar, pero no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto. La Circular 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, aclara que "la remuneración de los miembros del Comité se calculará sobre el total de la remuneración que el Director percibe en su calidad de tal, y sobre ese total, se calcula el tercio adicional que dispone el inciso décimo primero del Art. 50 bis ya citado".

Recordó que la Junta de abril de 2012 acordó que cada Director miembro del Comité reciba como remuneración, para el ejercicio 2012, una dieta por asistencia a sesiones del Comité, equivalente en pesos, a una suma igual que la fijada para las sesiones de Directorio, es decir un ingreso mínimo por sesión, no pudiendo exceder de tres ingresos mínimos al mes, correspondiéndole al Presidente del Comité el doble de dicha dieta, y además la suma equivalente a un tercio de la remuneración que reciba el Directorio que corresponde al 1,33% de las utilidades liquidas del respectivo ejercicio.

En consecuencia propuso, para el ejercicio 2013, la misma remuneración del Comité de Directores aprobada para el ejercicio anterior. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición con el voto favorable de 2.533.454.660 acciones, representativas del 99,87% del total de las acciones presentes a esta Junta, con la sola abstención de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.223.791 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.



Señaló a continuación que asimismo, el Art. 50 bis ya mencionado dispone que la Junta tiene que determinar un presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, el que no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

Sobre este punto propuso para el ejercicio 2013 asignar como presupuesto de gastos del Comité, una suma equivalente al costo de la auditoría externa de la sociedad, para el mismo ejercicio, presupuesto que no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, facultando al Directorio para incrementarlo en caso de ser necesario, e informando sobre el particular en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición con el voto favorable de 2.533.454.660 acciones, representativas del 99,87% del total de las acciones presentes a esta Junta, con la sola abstención de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.223.791 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

18. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Acto seguido el señor Secretario manifestó que la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987, exige que el Directorio exponga en Junta de Accionistas respecto de los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos. Es por ello que efectuó una reseña sobre el particular, la que se resume como sigue:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la sociedad, contempla las modalidades que se indica a continuación:

- a. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- b. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- c. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- d. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

Handwritten signature and initials, likely of the Secretary, located at the bottom right of the page.

A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les paga con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad de la letra d. arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., éstos se anulan y se reimprimen al momento de ser solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Empresa podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra d. arriba señalada.

19. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS

Informó a continuación el señor Secretario que DCV Registros S.A., entidad que lleva el Departamento de Acciones y mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad con lo señalado en la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 26 de octubre de 2006, lo cual no tiene costo para el accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una menor periodicidad en caso que así lo acordaren ambas partes. Para ello, el costo de su procesamiento, impresión y despacho será de 0,035 Unidades de Fomento.

20. OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TITULO XVI DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

A continuación informó el señor Presidente a los señores Accionistas que las únicas transacciones en que uno o más de los Directores hayan tenido interés, por sí o como representante de otra persona, son las que se indican en la Nota 7 del Balance, páginas 52 y 53 de la memoria. Estas transacciones se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Por encargo unánime de la asamblea se omitió la lectura de la nota mencionada.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

21. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Expuso el señor Presidente que según lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, procede que la

Handwritten signatures of the President and Secretary of AFP Habitat S.A. The President's signature is on the left, and the Secretary's signature is on the right.

Junta designe a una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Hizo presente que, de conformidad con los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, dicha designación debía ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no podía ser delegada en el Directorio para que éste designare a una Empresa de Auditoría Externa dentro de una nómina previamente aprobada por la Junta de Accionistas; y el Directorio, en todo caso, debía entregar a los accionistas, en el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas opciones que le proponga a la Junta, para que ésta contare con toda la información necesaria para elegir a la Empresa de Auditoría Externa, además de acompañarle la correspondiente priorización de las distintas opciones propuestas.

Señaló que en Sesión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2013, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de la Empresa de Auditoría Externa que el Directorio de la Compañía propone a esta Junta, en los siguientes términos:

Expuso que durante el mes de marzo del presente año, la Compañía cursó una invitación a las principales empresas de auditoría externa que operan en el país y que cuentan con una cobertura global de servicios, como la que requiere la sociedad, para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2013.

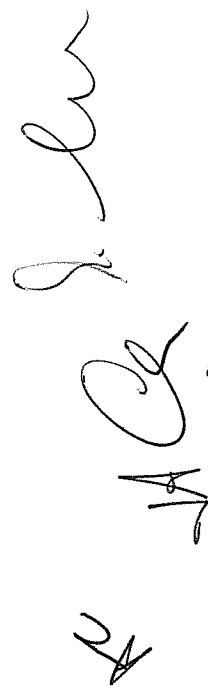
Señaló que las firmas de auditoría invitadas en esta oportunidad corresponde a:

- Ernst & Young
- Deloitte
- PwC
- KPMG

Señaló que las empresas de auditoría externa invitadas hicieron oportunamente entrega de sus propuestas, las que fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de la sociedad, de acuerdo a las siguientes variables definidas con anterioridad y según lo establecido en Oficios-Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros:

- Experiencia de la empresa en la industria;
- Experiencia en el negocio del equipo a cargo de la auditoría;
- Nivel profesional de los equipos;
- Costos/horas;

Informó que de la evaluación inicial realizada por la administración de Marítima de Inversiones S.A. con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre seleccionadas para una presentación de su propuesta las firmas KPMG y Deloitte, con el propósito que ésta se formara una impresión directa de las mismas, efectuara las preguntas pertinentes y pudiera resolver sus dudas.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'K' and 'JA Ca' followed by a long, flowing signature.

Expresó que en consideración a que KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de Marítima de Inversiones S.A. durante los últimos cinco años, realizando dicha labor de manera profesional y eficiente, presentando una razonable relación de horas y costos, como una buena evaluación del equipo asignado en el cual este año se cambia el socio responsable, se acordó en sesión de Directorio recomendar a la Junta de Accionistas la designación de KPMG como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros, durante el ejercicio 2013, proponiendo, en subsidio y como segunda opción a la firma Deloitte.

Se deja expresa mención que esta última, que también cumple con los criterios enunciados anteriormente, y presentó una propuesta atractiva que compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con experiencia en auditorías de estados financieros del rubro, resultó sin embargo, en opinión de Directorio de Marítima de Inversiones S.A. y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente.

Finalmente, el señor Presidente sometió a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiendo, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio, a KPMG Auditores Consultores Limitada, como la Empresa de Auditoría Externa, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Pidió la palabra doña María Fernanda Rodríguez, representante de AFP Habitat S.A., quien manifestó que AFP Habitat S.A. estimaba que atendida la relevancia de su función y por comprometer en ella la fe pública era deseable que periódicamente se produjere la rotación de la empresa auditora por períodos que estiman no mayor a cinco años; por ello rechazó a KPMG como auditores externos.

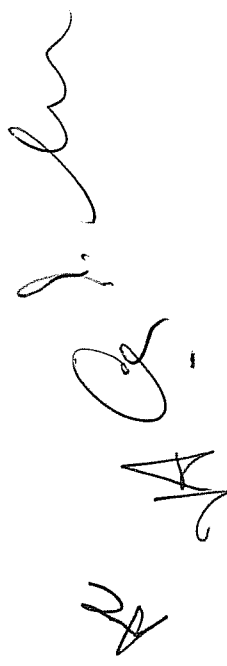
Finalmente, la Junta aprobó la designación de KPMG Auditores Consultores Ltda. como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2013, con el voto favorable de 2.360.121.600 acciones, con el solo voto en contra de AFP Habitat S.A., por 173.333.060 acciones, y la sola abstención de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, por 3.223.791 acciones.

22. REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

El señor Presidente propuso facultar indistintamente a los señores Rodolfo Vergara Silva y Cristián Lagos García de la Huerta para que, uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzca a Escritura Pública, en todo o en parte, el Acta de esta Junta.

El señor Presidente sometió a consideración de los señores accionistas dicha proposición, la que se aprobó por acuerdo unánime de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'F. A. C.' followed by a long, flowing signature.

Finalmente y al no haber otros puntos en la tabla el señor Presidente ofreció la palabra por si hubiera alguna observación de parte de los asistentes.

Pidió la palabra el señor Vicente Bertrand, representante de Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión para Pionero Fondo de Inversión quien dio lectura al siguiente texto:

“Señor Presidente,

Esta Administradora, al igual como lo hizo en la última Junta Ordinaria de Accionistas, expresa al directorio de Marinsa su profunda inquietud respecto a los reales fines y motivaciones societarias que en la actualidad unen a los accionistas de Marinsa, así como también si tales fines se mantienen mirando hacia el futuro de la Compañía.

Cuando esta administradora manifestó esta misma inquietud en la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, se nos dijo que el Directorio discutiría acerca de nuestras preocupaciones, sin embargo y luego de leídas las actas de las sesiones de directorios celebradas el año pasado nos damos cuenta de que no hay constancia de que dicha materia haya sido tratada en extenso.

Recordemos que el objeto social de Marinsa fue la creación de un vehículo legal para invertir en el negocio naviero y en particular en la Compañía Sudamericana de Vapores. Por lo tanto el espíritu societario nace de la necesidad de crear un vehículo por el cual el Grupo Claro pudiera hacerse del control de dicha compañía, sin necesidad por ello de tener que utilizar todos los recursos propios para hacerlo.

De esta forma, este grupo llegó a controlar, al cierre de 2009, el 46,1% de la compañía. Dicho porcentaje le permitía elegir a la mayoría de sus directores. Sin embargo, dicho porcentaje hoy se ha visto reducido a tan solo un 12,35%, lo que le permite elegir por derecho propio a un solo director, siendo el segundo solamente elegido con el beneplácito del actual grupo controlador o en conjunto con otros accionistas.

Los desastrosos resultados del año 2011 hicieron que la sociedad perdiera más del 50% de su patrimonio, originalmente establecido en USD 500 millones. Por dicho motivo, la sociedad pudo haber sido disuelta, por concurrir la causal contemplada en los estatutos, consistente en la pérdida del 50% de su patrimonio. Sin embargo y a raíz de una modificación estatutaria ocurrida el año 2012, dicha causal fue eliminada.

Durante estos últimos meses y específicamente durante el último mes, hemos visto con desconcierto como Marinsa ha aumentado su participación social en Elecmetal, pasando al cierre de marzo de 2013, a poseer desde un 7,7% a un 8,4% de las acciones de dicha compañía. Así mismo, y luego del Hecho Esencial informado con fecha 10 de abril de 2013, dicha participación alcanzó un 10,6% aproximadamente.

Esta última operación, que involucró la compra de 969.834 acciones a un valor de \$12.500 cada una, implicó el desembolso de \$ 12.123 millones, recursos con los que la Compañía no contaba, según se desprende de los EEEF para el

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JA O. S. L.' with a stylized flourish at the end.

período finalizado al 31 de diciembre de 2012. Por ende, presumimos que esta operación involucró la obtención de deuda financiera por parte de la Compañía.

Cabe recordar que ya hace algunos años Marinsa había actuado fuera de su objeto de inversión al comprar acciones de Elecmetal, no teniendo otro objetivo que ayudar al Grupo Claro utilizando nuestros recursos, los de los accionistas de Marinsa, para mantener el control de Elecmetal.

Más aún, nos sorprende enormemente este incremento en la posición en Elecmetal, el cual no da ningún derecho especial a Marinsa a parte de nombrar 1 director, y también el hecho de haber realizado esta inversión conociendo que se encuentra ad-ventas de un nuevo aumento de capital de CSAV anunciado por USD 500 millones, de los cuales la Compañía tendría que aportar más de USD 60 millones para mantener su participación, recursos hoy inexistentes en los activos de la Sociedad.

Creemos que ha llegado el momento de que como accionistas y socios empecemos a reflexionar con detención respecto de cuál es el espíritu societario actual de la Compañía y si este persiste a la luz de los eventos que hemos vivido durante los últimos años, con millonarias pérdidas, donde además se perdió definitivamente el control de Vapores y por ende el objeto para el cual fue creada la Sociedad.

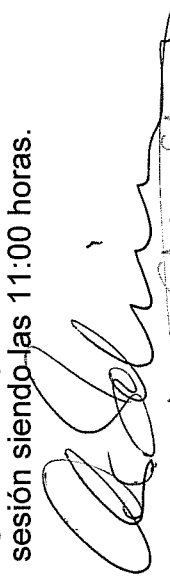
Dejamos planteada nuestra preocupación al Directorio y su Presidente para que actuando en conjunto se busque el mejor camino en función de interés social.

Finalmente, solicitamos señor Presidente, que dada la escasa liquidez de las acciones en el mercado bursátil, el directorio evalúe la contratación de servicio de market maker con algún corredor de bolsa de prestigio, de modo de mejorar la liquidez de las acciones de la compañía en el mercado secundario y que las transacciones sobre acciones de Marinsa queden exentas de impuesto a la ganancia de capital. Como bien sabrá el directorio al ser las acciones exentas de un pago de 20% en las ganancias de capital, se generará un menor costo de capital para Marinsa y por ende habrá un claro beneficio para el interés social.

Solicito que esta declaración sea incorporada al Acta de la presente junta.

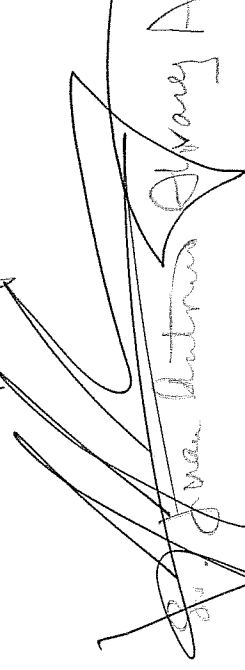
Muchas gracias"

No habiendo otro asunto que tratar, ni otras intervenciones, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas en esta asamblea y levantó la sesión siendo las 11:00 horas.


Sr. Christa para Señores Sca.


Sr. Roberto Vergara S.


Sr. Juan Antonio Alvarez A.


Sr. Juan Antonio Alvarez A.


Sr. Arturo Caro F.